



COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS
DISCAPACIDAD

2023 - 2024

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*



Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad

YOREL KIRA ALCARRAZ AGUERO
Presidenta

PLAN DE TRABAJO

Periodo Anual de Sesiones

2023 – 2024



1. PRESENTACIÓN

2. INTEGRANTES

- Congresistas Titulares
- Congresistas Accesorios

3. OBJETIVOS

4. EJES TEMÁTICOS

5. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

- Labor legislativa
- Labor de fiscalización y control político
- Labor de representación

6. SESIONES

- Sesiones Ordinarias
- Sesiones Extraordinarias
- Sesiones Conjuntas

7. CITACIONES

8. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN

9. MEMORIA ANUAL.

10. REGLAMENTO DE LA COMISIÓN

1. Presentación

Asumo con responsabilidad el encargo de presidir la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República del Perú, cuya finalidad es ser el órgano parlamentario especializado sobre las materias que involucran directamente a las personas vulnerables y en condición de pobreza y pobreza extrema.

Desde este espacio trabajaremos arduamente para romper las barreras sociales y defender los derechos de las personas con discapacidad, con la finalidad de construir una sociedad cada vez más justa, igualitaria y con oportunidades para todos. Estoy convencida de que alcanzaremos los objetivos y metas de la comisión con la participación de todos y cada uno de los integrantes de esta importante comisión del Parlamento.

Asimismo, estableceremos una coordinación permanente con el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Salud, el CONADIS, el ESSALUD y SUSALUD, entre otras entidades vinculadas al sector, con la finalidad de aprobar los instrumentos adecuados para prestar servicios de calidad en beneficio de la población peruana, particularmente, para las personas en especial situación de vulnerabilidad.

Esta comisión tendrá un matiz especial en las actividades de trabajo de campo, con el objetivo de representar a los ciudadanos y de fiscalizar el cumplimiento de los derechos de integridad moral, física y mental en igualdad de condiciones, así como el derecho al libre desarrollo de su





**COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS
DISCAPACIDAD**

2023 - 2024

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

personalidad, entre otros, conforme lo establece la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y el propio Tribunal Constitucional, respectivamente, lo cual impactará positivamente en la elaboración de dictámenes y documentos de trabajo legislativo.

Realizaremos un seguimiento permanente para que las entidades del Estado cumplan con contratar a las personas con discapacidad en una proporción no inferior al 5% de la totalidad de su personal; y en el caso del sector privado, para que los empleadores con más de 50 trabajadores realicen la referida contratación en una proporción no inferior al 3%.

Fiscalizaremos el cumplimiento de la ejecución del 0.5% del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y locales, a efectos de que se cumpla con financiar los planes, programas y servicios de las oficinas municipales y regionales de atención a las personas con discapacidad en cada jurisdicción municipal.

Impulsaremos procesos de certificación de la discapacidad, campañas informativas y de sensibilización, y talleres y charlas educativas, en coordinación con las entidades competentes, con la finalidad de que ningún peruano ni peruana quede excluido de los servicios que brinda el Estado, así como para brindar las herramientas oportunas para la defensa y el respeto de sus derechos; entre otras acciones y medidas concretas.

Promoveremos propuestas normativas, políticas públicas y medidas correctivas para reducir las brechas de desigualdad en la sociedad, posibilitando la inclusión de las mujeres, la inclusión de las personas afroperuanas, la inclusión de los pueblos indígenas o comunidades nativas, la inclusión de las personas con discapacidad, la inclusión de las personas migrantes y la inclusión de los grupos minoritarios de la sociedad, así como la inclusión en materia educativa, laboral, financiera, digital, entre otras.

Crearemos un sistema de denuncias físico y virtual para recibir y actuar oportunamente ante el incumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y la existencia de medidas excluyentes de la sociedad,



COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS DISCAPACIDAD

2023 - 2024

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

las cuales podrán ser formuladas por cualquier ciudadano hasta de forma anónima; y, además, estableceremos un cronograma de trabajo para verificar la accesibilidad e infraestructura adecuada para las personas con discapacidad en todo el territorio nacional, para lo cual, programaremos sesiones descentralizadas en los distintos departamentos y ciudades.

Nuestro principal reto será contribuir directamente, a través de las leyes y de la labor de fiscalización y de representación, a reducir los indicadores de exclusión en el país y lograr que las personas con discapacidad alcancen su plena autonomía y desarrollo.

Ese es nuestro compromiso y lo vamos a cumplir.

YOREL KIRA ALCARRAZ AGUERO

Presidenta



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/09/2023 13:30:54-0500



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGUERO Yorel
Kira FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/09/2023 10:42:08-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/09/2023 16:58:06-0500



COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS DISCAPACIDAD

2023 - 2024

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

2. Integrantes

En la sesión del Pleno del Congreso, realizada el día 11 de agosto de 2023, se aprobó el Cuadro de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2023 – 2024.

Asimismo, el martes 14 de agosto de 2023, en sesión semi presencial y virtual de Elección e instalación de la Comisión, se aprobó la conformación de la Mesa Directiva, quedando compuesta conforme se indica a continuación:

**CUADRO N° 1
MIEMBROS TITULARES**

N°	COMISIÓN	CONGRESISTAS	CARGO	BANCADA
1	CISPCD	Alcarraz Agüero, Yorel Kira	Presidenta	Podemos Perú
2	CISPCD	Ciccía Vásquez, Miguel Ángel	Vicepresidente	Renovación Popular
3	CISPCD	Vásquez Vela, Lucinda	Secretaria	Bloque Magisterial de Concertación Nacional
4	CISPCD	Chacón Trujillo, Nilza Merly	Titular	Fuerza Popular
5	CISPCD	Olivos Martínez, Leslie Vivian	Titular	Fuerza Popular
6	CISPCD	Huamán Coronado, Raúl	Titular	Fuerza Popular
7	CISPCD	Zeta Chunga, Cruz María	Titular	Fuerza Popular
8	CISPCD	Reyes Cam, Abel Augusto	Titular	Perú Libre
9	CISPCD	Sánchez Palomino, Roberto Helbert	Titular	Cambio Democrático- Juntos por el Perú

**COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS DISCAPACIDAD****2023 - 2024***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

10	CISPCD	Kamiche Morante, Luis Roberto	Titular	Cambio Democrático-Juntos por el Perú
11	CISPCD	Cortez Aguirre, Isabel	Titular	Cambio Democrático-Juntos por el Perú
12	CISPCD	Portero López, Hilda Marleny	Titular	Acción Popular
13	CISPCD	Cordero Jon Tay, María del Pilar	Titular	Unidad y Diálogo Parlamentario
14	CISPCD	-	Titular	Avanza País
15	CISPCD	-	Titular	Perú Bicentenario
16	CISPCD	-	Titular	Somos Perú
17	CISPCD	-	Titular	Alianza para el Progreso
18	CISPCD	-	Titular	Perú Libre

**CUADRO N° 2
MIEMBROS ACCESITARIOS**

N°	COMISIÓN	CONGRESISTAS	CARGO	BANCADA
1	CISPCD	Alegria García, Luis Arturo	Accesitario	Fuerza Popular
2	CISPCD	Castillo Rivas, Eduardo Enrique	Accesitario	Fuerza Popular
3	CISPCD	Flores Ruíz, Víctor Seferino	Accesitario	Fuerza Popular
4	CISPCD	Guerra García Campos, Hernando	Accesitario	Fuerza Popular
5	CISPCD	Infantes Castañeda, Mery Eliana	Accesitaria	Fuerza Popular



COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS DISCAPACIDAD

2023 - 2024

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

6	CISPCD	Juárez Gallegos, Carmen Patricia	Accesitaria	Fuerza Popular
7	CISPCD	Morante Figari, Jorge Alberto	Accesitario	Fuerza Popular
8	CISPCD	Ramírez García, Tania Estefany	Accesitaria	Fuerza Popular
9	CISPCD	Montalvo Cubas, Segundo Toribio	Accesitario	Perú Libre
10	CISPCD	Portalantino Ávalos, Kelly Roxana	Accesitaria	Perú Libre
11	CISPCD	Juárez Calle, Heidi Lisbeth	Accesitaria	Podemos Perú
12	CISPCD	Quispe Mamani, Wilson Rusbel	Accesitario	Perú Libre

3. Objetivos

- 3.1. Establecer el marco general de la política de desarrollo e inclusión social para las intervenciones articuladas de las entidades de los tres niveles de gobierno, ordenándolas y orientándolas a resultados en favor de las personas con discapacidad y de las personas vulnerables.
- 3.2. Concretar mejoras y reformas en la legislación nacional, orientadas al fortalecimiento de aspectos en el ámbito de la inclusión social y de las personas con discapacidad, para la reducción de las brechas de desigualdad que afectan el desarrollo integral de las personas.
- 3.3. Propuestas legales en materia de derechos de las personas con discapacidad, de los adultos mayores y de los sectores vulnerables, entre otros, en lo que corresponda a las competencias de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad.
- 3.4. Representación de todos los ciudadanos, grupos vulnerables y personas menos favorecidas o excluidas de la sociedad,



- 3.5. promoviendo y haciendo efectivos sus derechos, que les permita una inserción adecuada en todos los sectores para alcanzar su plena autonomía y desarrollo humano integral.
- 3.6. El Comité Consultivo de la Comisión es conformado por especialistas, expertos, profesionales, funcionarios y ejecutivos de instituciones públicas y privadas con gran experiencia en las materias y ejes temáticos de competencia de la comisión establecidos en su plan de trabajo.

4. Ejes temáticos

4.1. Reducción de brechas para la inclusión

La búsqueda de una sociedad igualitaria y equitativa que garantice el desarrollo integral de sus individuos es una tarea permanente e impostergable. La reducción de brechas en sus distintas dimensiones, económicas, sociales, y culturales, definen el marco para la proyección de distintas políticas que fomenten la promoción, protección, resguardo y garantía de condiciones mínimas asociadas al bienestar y desarrollo de las personas.

Las reducciones de las brechas a través de la políticas y programas sociales constituyen un gran reto y requieren el planteamiento de políticas pertinentes, de modo que representen un verdadero alivio a las condiciones de vida de las personas que viven en situación de pobreza y pobreza extrema, cuyo objetivo es la búsqueda de una vida digna de la población.

- 4.2. Promoción de los derechos de las personas con discapacidad y la protección de los adultos mayores y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad



COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS DISCAPACIDAD

2023 - 2024

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Las personas con discapacidad y los adultos mayores son grupos poblacionales en situación de especial vulnerabilidad en el país. Por ello, se hace necesario visibilizar y sensibilizar, a fin de promover el catálogo de derechos que los asisten, con el objetivo de prevenir, sancionar y erradicar aquellas prácticas contrarias a los objetivos de estos sectores vulnerables, tales como, aislamiento, abandono, sujeciones físicas prolongadas, hacinamiento, expulsiones de la comunidad, la negación de nutrición, infantilización, tratamientos médicos inadecuados y desproporcionados, entre otras, y todas aquellas que constituyan malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que atenten contra la seguridad e integridad de las personas.

Por este motivo, se requieren políticas públicas orientadas a las familias que hoy se encuentran en situación de exclusión social y que requieren de recursos básicos para salir de esta situación, que les permita gozar plenamente de sus derechos y de las medidas de protección social del Estado.

Asimismo, es necesario aunar esfuerzos para luchar contra el flagelo de la desnutrición crónica y la anemia infantil, mejorando las condiciones de salud de la primera infancia (entre los 0 a 5 años) generando las condiciones adecuadas para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia (entre los 3 y los 17 años).

Además, se debe garantizar el acceso a agua potable y saneamiento, así como erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria de nuestra población. Dicha situación son condiciones mínimas para el desarrollo adecuado en la infancia y, posteriormente, de los adolescente y jóvenes peruanos.



5. Actividades de la comisión

5.1. Labor legislativa

Evaluar los proyectos de ley para su dictamen, debate y aprobación de acuerdo con los objetivos propuestos y en coordinación con los miembros de la comisión.

5.2. Labor de fiscalización o control político

- Proponer otros instrumentos procesales parlamentarios como mociones e informes.
- Fiscalización de las dependencias, entidades adscritas, programas sociales, entre otros, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), y del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
- Fiscalización de la actualización de los padrones de beneficiarios de los distintos programas sociales a cargo del MIDIS y del MIMP, en favor de la población más vulnerable.
- Verificación del cumplimiento de las medidas gubernamentales y acciones del gobierno nacional y subnacionales.
- Verificación del cumplimiento de las políticas públicas, programas y estrategias implementadas por el gobierno nacional y subnacionales de competencia de la comisión.
- Invitaciones para que informen en la comisión las autoridades e instituciones vinculadas al sector inclusión social y personas con discapacidad. Para ello, debe considerarse un espacio en las sesiones ordinarias y extraordinarias, que tenga a bien realizar la comisión, para recibir a invitados del sector público y privado.
- Participación en mesas de trabajo en temas sensibles que requieren atención especial y soluciones consensuadas entre



los ciudadanos, representantes y funcionarios de la administración pública, con la participación de especialistas vinculados a problemáticas concretas, a fin de generar propuestas dirigidas a sectores especialmente vulnerables como, por ejemplo, adultos mayores, personas con discapacidad, población rural, entre otros sectores, en lo que corresponda a las competencias de la comisión.

5.3. Labor de representación

- Organización de eventos y participación de actos conmemorativos y de reconocimiento en temas que sean de competencia de la Comisión.
- Visitas inopinadas de los miembros de la Comisión, a instituciones públicas y privadas como: albergues de niños, niñas y adolescentes, mujeres, hospitales, asilos, casas de reposo, cuando la situación de vulnerabilidad lo amerite.
- Promover procesos de certificación de la discapacidad y de renovación del carnet de discapacidad, entre otros.
- Organizar actividades a través de foros, talleres, capacitaciones, charlas y otros, de forma presencial y virtual.

5.4. Informes

- Solicitar informes a las diferentes instituciones o funcionarios, cada vez que las circunstancias o los hechos lo ameriten, dentro del ámbito de competencia de la comisión.
- Investigar y tramitar las denuncias que se reciban en la comisión, conforme a ley y al Reglamento del Congreso.
- Solicitar informes y realizar el seguimiento a los temas de derechos de la persona con discapacidad.



- Seguimiento a la implementación de la legislación sobre los programas sociales y de beneficio de las personas con discapacidad.
- Realizar audiencias públicas con la finalidad de recabar las opiniones de los actores involucrados y de la ciudadanía en general.
- Seguimiento al trabajo de las ONG, asociaciones, fundaciones, comités y demás organizaciones sin fines de lucro, que tienen como objetivo mejorar las condiciones de vida de la población que viven en pobreza o extrema pobreza.

6. Sesiones

6.1. Ordinarias

Se realizarán los miércoles a las 14:00 horas, en Sala 2 “Fabiola Salazar Leguía” Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre

6.2. Extraordinarias

Se realizarán de acuerdo con las necesidades de la comisión. La fecha, hora y lugar que se acuerde para la sesión, se comunicará oportunamente a los señores congresistas.

6.3 Conjuntas

Se realizará previo acuerdo del pleno de la comisión, a efectos de abordar la problemática vinculada a las comisiones en cuestión. La fecha, hora y lugar que se acuerde para la sesión, se comunicará oportunamente a los señores congresistas.

6.4. Descentralizadas

Se realizarán previo acuerdo del pleno de la comisión, dirigida a las zonas sur, centro, oeste y este representativas del país, con la finalidad de abordar temas que guarden relación con la competencia de la comisión. Se tomará en consideración la existencia de condiciones sociales adecuadas y de salubridad.

7. Citaciones

Las citaciones para las sesiones en referencia se realizarán vía electrónica a los correos de los señores congresistas integrantes de la comisión, así como a aquellos que tengan por bien designar. Las citaciones se realizan al menos con 24 horas de anticipación.

8. Organización del trabajo de la comisión

La comisión organiza su trabajo mediante grupos de trabajo y mesas técnicas. Los grupos de trabajo están conformados por los congresistas integrantes de la comisión que deseen conformarla y tienen como responsable a un congresista coordinador. Los grupos de trabajo se crean atendiendo los principios de pluralidad y proporcionalidad. Los documentos de los grupos de trabajo serán publicados en la página web de la comisión, a la cual tendrán acceso todos los señores congresistas.

Se propone integrar los siguientes grupos de trabajo:

- a) Grupo de Trabajo para el seguimiento a Programas Sociales;

- b) Grupo de Trabajo de seguimiento y cumplimiento normativo de la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad; y,
- c) Grupo de Trabajo para la propuesta de actualización de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

9. Memoria anual

Al finalizar el período anual de sesiones 2023 – 2024, se elaborará y entregará la memoria anual de la comisión.

10. Reglamento de la comisión

Para el desarrollo de todas las sesiones de la comisión, y en virtud del artículo 44° del Reglamento del Congreso de la República, concordante con los artículos 4°, 5°, 22° y 34° del mismo texto legal, se ejecutará lo dispuesto en dicho documento, en lo que sea aplicable.

Lima, 06 de septiembre de 2023